

DECRETO 586 DE 2002

(abril 2)

por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política y en literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Eduardo Tobón Cardona, con cédula de ciudadanía 8406362 de Bello, Antioquia como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corantioquia, y se designa en su reemplazo al doctor Luis Diego Monsalve Hoyos, con cédula de ciudadanía 98542508 de Envigado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.